

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.512

Jueves 30 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2844862

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO DE SUBSECRETARIO DE
HACIENDA Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE SEÑALA

Núm. 215 exento.- Santiago, 23 de julio de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 35 inciso 2 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 40 del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 4, 16 inciso 2°, 79, 81 letra a), 82, 87 letra d) y 88 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo 1°, párrafo I: "Delegaciones de Carácter General", N° 22, del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el DFL N° 1, de 1990, del Ministerio de Hacienda; el artículo 16 de la ley N° 18.827; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; el decreto supremo N° 252, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda; el decreto exento N° 104 de 20 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda; y, las resoluciones N°s. 36, de 2024 y 7, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, para una mejor gestión administrativa interna y con el fin de mantener la continuidad de la función pública, es necesario actualizar el orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Hacienda, para el caso de su ausencia o impedimento de cualquier tipo.

Decreto:

1. Establécese el siguiente orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Hacienda, del Escalafón de Autoridades de Gobierno, grado C de la Escala Única de Sueldos ("E.U.S."), de la Subsecretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda:

a) Primer subrogante: señor Tomás Ignacio Bunster Bustamente, RUT N° 18.309.120-4, Jefe de División, grado 3°, de la E.U.S., de la Planta de Directivos, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, función Coordinador de Regulación Económica y Jefe de Coordinadores del Ministerio de Hacienda.

b) Segundo subrogante: señor Rudy Francisco Canales Zemljic, RUT N° 15.929.588-5, Jefe de División, grado 2°, de la E.U.S., de la Planta de Directivos, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, función Jefe de Gabinete del Ministro de Hacienda.

c) Tercer subrogante: señorita Josefina Eugenia María Soto Larreátegui, RUT N° 10.978.353-6, Jefa de División, grado 4°, de la E.U.S., de la Planta de Directivos, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, función Coordinadora Legal y Administrativa del Ministerio de Hacienda.

2. Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece precedentemente producirá sus efectos a contar de la fecha del presente decreto exento, sin esperar la total tramitación de éste.

3. Déjase sin efecto el decreto exento N° 104, de 20 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

